

Fecha: 26/10/21

Yo JEFERSSON GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.617.208 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215440680321	Inspecciones	Carlos Su	6UR
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	se fija aviso		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JEFERSSON GOMEZ
Firma	Jefersson
No. de identificación	1.000.617.208

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 27 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 03 NOV 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL  
INSPECCION URBANA CUARTA "C" DE POLICIA

## AVISA:

Que dentro del expediente No 2021544490100365E.

SEÑOR (A):

**CARLOS ALBERTO SOGAMOSO**

**CALLE 41 BIS SUR No. 14 A 47 APT. 301**

**BOGOTÁ.**

Cursa el expediente de la referencia donde se dictó **AUTO** señalado: "**RESUELVE**: señalar como fecha de Audiencia Pública para el 17 Noviembre de 2021 a las 10:00 am. En la Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este (Casa de Justicia de Bello Horizonte) - Inspección 4C de esta ciudad.

Citar a través del medio más expedito o **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** en la puerta del Inmueble al propietario o responsable del inmueble, por comportamientos relacionados en el Código Nacional de Convivencia.

Se fija el presente AVISO en la entrada principal del inmueble ubicado en la CALLE 41 BIS SUR No. 14 A 47 APT. 301 de esta ciudad.

Se fija hoy 22/10/21

Nombre y firma del funcionario que lo impone. Jefarsson

Elaboro: Samuel Molano Aux Adm.

Se fija

aviso

Señor(a)  
**CARLOS ALBERTO SOGAMOSO**  
QUERELLANTE  
**CALLE 41 BIS SUR No. 14 A 47 APT. 301**  
**Bosque de los Alpes**  
**BOGOTÁ D.C**

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública	Caso N° 6413134
<b>Referencia:</b>	Expediente No. <b>2021544490100365E</b>	
<b>Querella:</b>	Comportamientos Contrarios a la Convivencia	
<b>Comportamiento:</b>	27.4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.	

Por medio de la presente, me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>17 Noviembre de 2021 a las 10:00 am</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección 4C</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este-Casa de Justicia Bello Horizonte</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ**  
**Inspector 4C de Urbano de Policía de la Localidad San Cristobal**

Elaboro: Samuel Molano Aux Adm.